Paz de Ariporo – Casanare, enero 20 de 2026

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO, ASÍ COMO PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y JURÍDICOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA GESTIÓN.

Por medio del presente, el suscrito **HENRY RIAÑO CRISTIANO,** mayor de edad, vecino de Paz de Ariporo, identificado con cédula de ciudadanía número 7.363.810 de Paz de Ariporo, obrando en nombre y representación legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO**, en calidad de Presidente y actuando según acta de posesión No.500.01.-110 del 30 de noviembre de 2025, quien en adelante se denominará **EL CONCEJO MUNICIPAL**, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico referente al contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO, ASÍ COMO PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y JURÍDICOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA GESTIÓN.", dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto será "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO, ASÍ COMO PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y JURÍDICOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA GESTIÓN.".

A. La Constitución Política de 1991.

El Artículo 209, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones - Las autoridades administrativas deben coordinar sus

acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

B. Fundamentos legales

La Ley 80 de 1993 "Por La cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que en su articulado establece:

Artículo 1° señala que dicha ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

El literal a) del numeral 1° del Artículo 2°, establece que a la persona jurídica que se denomina entidad estatal descentralizada indirecta del orden municipal, su actividad contractual está sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

El numeral 3" del Articulo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo se define como el contrato de prestación de servicios como de los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento, los cuales podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, La Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece:

En el numeral 4° del Artículo 2°, denominado CONTRATACIÓN DIRECTA, establece que la modalidad de Contratación Directa, solamente procederá en los siguientes casos: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2°, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

C. *Fundamentos de los procedimientos reglados.*

> Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 que compiló otras normas reglamentarias sobre contratación estatal y asociaciones público-privadas define en el artículo 2.2.1.2.1.4.9:
> *"Artículo 2.2.1.2,1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*
> *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área*

de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita,

PARAGRAFO; Teniendo en cuenta los servicios requeridos por la entidad, los cuales pertenecen a los denominado Servicios Profesionales ya que corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, por lo que el Proceso de Selección se puede adelantar bajo la modalidad de Contratación Directa por la causal establecida para la Prestación de Servicios Profesionales.

Los profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. *(…)"*

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de prestación de servicios que se suscribirá en virtud a la idoneidad o experiencia de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio se determinará de acuerdo con el presupuesto disponible para la celebración del contrato sin que sea necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas según lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.**

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas"* se recibió propuesta de servicios con el fin de establecer el valor de la prestación del (bien o servicio) en el mercado para lo cual se presenta la siguiente relación:

HISTORICO						
NUMERO DE CONTRATO	**FECHA CONTRATO**	**OBJETO CONTRATO**	**PERFIL CONTRATISTA**	**VALOR CONTRATO**	**PLAZO**	**VALOR MENSUAL**
CD-PS-033	01 de febrero de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL	PROFESIONAL EN DERECHO, CON SIETE (07) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONALES DE LOS CUALES CINCO	$28.000.000	5 MESES	$5.600.000

		MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO EN EL EJERCICIO DE LAS ACTUACIONES ADELANTADAS POR PARTE DE LA MISMA.	(05) AÑOS DEBE SER EXPERIENCIA RELACIONADA			
CD C.P.S 205 2023	05 de junio de 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE	PERSONA NATURAL CON TITULO PROFESIONAL EN DERECHO Y CON TITULO EN POSGRADO, CON SIETE (7) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS CUALES CINCO (05) AÑOS DEBE SER EXPERIENCIA RELACIONADA	$39.000.000	6 MESES Y 15 DIAS	$6.000.000
CD O.P.S 198 2021	13 de julio de 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA DESDE EL COMPONENTE JURIDICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE	PERSONA NATURAL CON TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO, POSGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO , DERECHO PÚBLICO, CONTRATACIÓN ESTATAL O AFINES, ACREDITACIÓN DE CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	$20.000.000	5 MESES	$4.000.000

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de, modalidad de selección, objeto, calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública; en cuanto al precio, para el cálculo del mismo se realizó estudio de mercado, del cual se dejó constancia la tabla anterior, respecto a la consulta realizada en el portal electrónico de contratación pública, se deja la siguiente relación como constancia.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Concejo Municipal de Paz de Ariporo - Casanare, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTORICO DE CONTRATACIONES	CARACTERISTICAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
NUMERO CONTRATO	C.P.S.P. N°001-2025
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL TRÁMITE DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y BRINDAR SOPORTE JURIDICO PARA EL CURSO DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE"
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES ($44.000.000) (M/CTE)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
LUGAR A CONSULTAR	SECOP I

HISTORICO DE CONTRATACIONES	CARACTERISTICAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
NUMERO CONTRATO	C.P.S.P. N°001-2022
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL TRÁMITE DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y BRINDAR SOPORTE JURIDICO PARA EL CURSO DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE"
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) (M/CTE)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
LUGAR A CONSULTAR	SECOP I

HISTORICO DE CONTRATACIONES	CARACTERISTICAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
NUMERO CONTRATO	C.P.S.P.N°001-2020
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACION JUDICIAL ASESORIA JURIDICA INTEGRAL A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DEL CONCEJO MUNICPAL DE PAZ DE ARIPORO.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000) (M/CTE)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES

LUGAR A CONSULTAR	SECOP I

Es de anotar que para el análisis económico se tuvo en cuenta el aumento del IPC, ya que el valor adquisitivo del dinero es mayor cada año siguiente.

Se toma para el proceso de indexación las cifras obtenidas del DANE según el link https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc; de acuerdo con la siguiente la fórmula "VALOR X (IPC ACTUAL / IPC INICIAL)"

De lo cual se adjunta la siguiente tabla de resultados:

VIGENCIA	HONORARIOS	IPC actual (FUENTE DANE)	IPC inicial (FUENTE DANE)	VALOR	HONORIOS INDEXADO
2022	**$ 3.200.000**	144,88	113,26	1,28	4.093.378
2020	**$ 3.300.000**	144,88	104,24	1,39	4.586.569
2019	**$ 3.500.000**	144,88	100,60	1,44	5.040.557
VALOR HONORARIOS INDEXADO					**4.573.501**

OBSERVACION: Teniendo en cuenta el valor de honorarios para la vigencia fiscal del 2026 con los valores indexados (para la indexación se tomó el IPC INICIAL el del último mes reportado "DICIEMBRE DE 2025"), se genera un promedio de CUATROMILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS M/cte ($ 4.573.501), teniendo en cuenta restricciones presupuestales y la necesidad del servicio se establece un valor de honorarios ajustado de CUATRO MILLONES DE PESOS MTE ($4.000.000).

De la información requerida se tiene que son gastos recurrentes para el Concejo Municipal, como quiera que la gestión jurídica y representación jurídica se convierte en eje fundamental para garantizar el cumplimiento de los distintos requerimientos que se alleguen a la administración.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Dado que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

5.1. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Paz de Ariporo realizara 11 pagos parciales por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000) para un gran total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) Mcte, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: **a**. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal. **b.** Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. **c.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. ANALISIS DE LA OFERTA

En cuanto a la oferta de servicios profesionales, puede decirse que se tiene gran disponibilidad en el ámbito nacional e incluso a nivel territorial; Sin embargo, por las actividades a desarrollar están sujetas a la discrecionalidad de la Corporación, a partir de la Idoneidad y experiencia requerida por lo que no se hace necesario tener pluralidad de ofertas tal como lo consagra el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo consagrado en el Articulo 32 Numeral 3º de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3 de la ley 1437 de 2011.

7. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La contratación directa de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y a las especificaciones técnicas del presente estudio se establece un perfil con unos honorarios para la vigencia del contrato por un valor total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) Mcte,

Lo anterior de acuerdo con los recursos del presupuesto del Concejo Municipal para la vigencia 2.026 con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN".

8. PERSPECTIVA TECNICA

8.1. OBJETO

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO, ASÍ COMO PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y JURÍDICOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA GESTIÓN."

8.2. OBLIGACIONES

8.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Brindar la asesoría jurídica en los procedimientos contractuales y administrativos internos, adelantados por la entidad en cumplimiento de su deber misional.
2. Actuar como representante judicial en la totalidad de los procesos y trámites judiciales que actualmente se adelantan en contra del Concejo Municipal, Presentar o contestar las demandas, tutelas y demás acciones judiciales oportunamente.
3. Asesorar, revisar, emitir y apoyar jurídicamente en la contestación de peticiones, quejas, reclamos que presenten en el Concejo Municipal.
4. Asesorar la proyección y Revisión de actos administrativos asignados y/o remitidos por el supervisor del contrato.
5. Asesorar en la preparación de los proyectos de Acuerdos presentados al Concejo Municipal.
6. Atender las consultas que sean formuladas y que versen sobre el objeto contractual.

8.2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Prestar servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o presidente del Concejo Municipal.
3. Tener los archivos relacionados en debido orden y resueltos en el tiempo pertinente.
4. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposan en la dependencia correspondiente.
5. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.
6. Dar noticia inmediata de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución de algún contrato o proyecto, atendiendo las necesidades del mismo.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrenamientos.
8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
9. Prestar los servicios al Concejo Municipal de Paz de Ariporo, ofreciendo toda su idoneidad, en el desempeño de sus obligaciones y en las labores conexas y complementarias del mismo
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en el que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor
11. Estar al día en el pago de sus aportes y/o los de sus empleados al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y Art 135 de la Ley 1753 de 2015
12. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del

Contrato.

8.3. OBLIGACIONES DEL CONCEJO

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista, el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
3. Suministrar al contratista, en forma oportuna la información solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley

8.4 FACTORES DE CAPACIDAD JURÍDICA, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

8.4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Por tratarse de un contrato directo bajo la modalidad de contratación directa, que no solo está dentro de los límites de mínima cuantía, sin que no se requiere pluralidad de oferentes el futuro contratista debe cumplir y presentar los siguientes documentos:

1. Propuesta
2. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
3. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
4. Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
5. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC.
6. Certificado de afiliación al sistema de salud.
7. Certificado de afiliación al sistema de pensión.
8. Certificado del REDAM.
9. Presentar registro único tributario
10. Presentar examen pre ocupacional
11. Cedula de ciudadanía del contratista
12. Presentar copia de la libreta militar (si aplica)
13. Tarjeta profesional (si aplica)
14. Antecedentes de la tarjeta profesional si aplica.
15. Hoja de vida en el formato SIGEP
16. Diplomas de estudio que acredite el perfil solicitado (bachiller, pregrado, posgrado)
17. Certificados laborales y/o de ejecución de contratos que acredite la experiencia solicitada.
18. Curso de Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción.
19. Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés en aplicativo de Integridad Pública.

8.4.2 ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LOS SERVICIOS PARA EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL:

Idoneidad

- Título Profesional en Derecho.
- Contar con título de posgrados en el área de Derecho.

Experiencia

- Acreditar la ejecución de cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo tres (3) años deben corresponder a experiencia relacionada con el objeto contractual.

9. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Concejo Municipal de Paz de Ariporo señala que de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme con lo establecido en los Artículos 4° de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su_previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles_constitutivos de riesgo que, en criterio del Concejo Municipal, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Concejo Municipal y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

9.1. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
5) Falta de Coordinación Interinstitucional
6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7) Riesgo de que no se firme el contrato
8) Riesgo de que no se presenten las Garantías
9) Riesgo de No Publicación.
10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11) Incumplimiento del servicio.
12) Calidad del servicio
13) Financiero
14) Cambios normativos o de legislación tributaria
15) Riesgos Laborales

9.2. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

10. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen de la Corporación	2	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no	La identificación de la	2	4	6	Alto

					incluidos el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal				
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7	Alto
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
11	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que la Corporación incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

10.1. forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
2	Dependencia *que solicita*	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el *manual para* determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia *que solicita*	Etapa *Planeación*	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control *contemplados* en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo	Semestral

		Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones									instructivo	
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
6	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Contratación	Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Verificando que los documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP	Durante cada uno de los procesos de contratación.
9	Contratista	Pactando como forma de pago mediante actas mensuales previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Dentro del plazo de ejecución del *contrato*	Mediante la presentación de informes de actividades revisados y aprobados por el supervisor *del contrato, así* como expedición de certificación de cumplimiento.	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.
10	Contratista	Incluyendo en la minuta del contrato cláusulas excepcionales al derecho común de las que tratan los artículos 14 – 18 de la ley 80 de 1993.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al suscribir el Contrato y Dentro del plazo de ejecución del mismo	Revisar que se pacten en el contrato las cláusulas excepcionales al derecho común, así como mediante la supervisión del contrato.	Con la suscripción del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo.
11	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
12	*Supervisor*	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar *oportunamente a* su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	*Bajo*	*si*		Etapa de Ejecución	Al finalizar la *Etapa de* Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	*Semestral*

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, por plazo de ejecución, valor, modalidad de contratación, forma de pago y los servicios a ejecutar, no considera necesario exigir garantías al presente proceso de contratación.

12. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Una persona natural	Profesional en Derecho con posgrado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	Experiencia relacionada	Acreditar la ejecución de cinco (05) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo tres (3) años deben corresponder a experiencia relacionada con el objeto contractual
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	Si	Contrato con las mismas obligaciones, debido a que es en necesario contar con un profesional que cumpla el perfil para ser el asesor jurídico de la entidad
4	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	La estructura contractual fue una prestación de servicios suscrito entre el Concejo Municipal de Paz de Ariporo y una persona natural.	Según contrato No. C.P.S.P. N°001-2025 Celebrado entre el Concejo Municipal de Paz de Ariporo y una persona natural
5	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Si	Debido a que cumplió con las obligaciones exigidas en el contrato C. P.S.P. N° 001-2025, con el fin de asesorar y representar jurídicamente al Concejo Municipal de Paz de Ariporo.
6	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	El Concejo Municipal de Paz de Ariporo pagara el 100% del valor del contrato mediante actas parciales hasta completar el total del contrato, es decir para un valor total de contrato de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) Mcte previo descuento de los impuestos y demás erogaciones a que haya lugar, una vez el contratista haya ejecutado la totalidad del objeto del contrato y del recibo a satisfacción de la prestación del servicio, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales	Por tratarse de actividades de tracto sucesivo las cuales requieren de presentación de informes de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
7	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Informe de Actividades	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, el cual requiere del cumplimiento de las actividades contempladas, así como la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
8	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	El término de ejecución del contrato será de ONCE (11) meses	De acuerdo con la necesidad descrita es tiempo suficiente para cumplir con el objeto contractual.

13. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso contratación directa, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) Mcte, para seguir con los estudios previos de contratación directa.

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$44.000.000
TOTAL PRESUPUESTO		$44.000.000

Se Suscribe,

HENRY RIAÑO CRISTIANO
Presidente